## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00832-00

**DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES** 

**DEMANDADO: MARIA CASTILLO Y OTRO** 

Una vez se resuelya-sobre la admisibilidad de la demanda se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifiquese (2), EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES JUEZ JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA J T D.C.La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 16 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. HENRY MARTINEZ ANGARITA Secretario